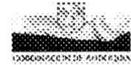




Radicado: S 2024060023996

Fecha: 09/05/2024

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: RECIMED



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 24AS174H1659, CUYO OBJETO ES ‘AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS’”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el Decreto Departamental No. D2024070000001 del 1 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 02 de enero, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado parcialmente mediante Ordenanza No. 23 de 2021 y Ordenanza No. 07 del 10 de mayo 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante el Decreto No. 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso del proceso de selección mediante el Régimen especial Convenio de Asociación de Ley 489 de 1998, Artículo 96 y Decreto 092 de 2017, identificado en el SECOP II con el No. 24AS174H1659, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS”, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó la invitación pública, los estudios y documentos previos el día 12 de abril 2024 en la plataforma del SECOP II, y para la presentación de observaciones el día 17 de abril de 2024, termino dentro del cual se presentaron observaciones y a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas el día 17 abril de 2024.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación, el convenio a celebrarse no tiene erogación alguna, los Aportes del Departamento de Antioquia y del asociado serán en especie. El aporte del Departamento se encuentra valorado por CIENTO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$100.146.831) y el aporte del Asociado se encuentra valorado en NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$94.275.309), con un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. En el presente Proceso de Contratación por tratarse de un proceso selectivo para celebrar un Convenio de Asociación, se determina que el mismo NO fue objeto de limitación a MIPYMES

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 24AS174H1659, CUYO OBJETO ES 'AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS'"

en los términos del artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que el Departamento de Antioquia NO cuenta para el presente proceso un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ya que los aportes de ambas partes serán en especie y el convenio a celebrarse no implica ningún tipo de erogación presupuestal.
5. Que el día 30 de abril de 2024 a las 09:00 am se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiendo las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	ASOCIACIÓN RECUPERADORES GLOBAL	901.419.891-4
2	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL AMBIENTE	900.368.365-8
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA RECICLADORES DE MEDELLÍN RECIMED	900.104.527-1

6. Que, el día 30 de abril de 2024, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación del proceso, con traslado para presentar las observaciones y subsanaciones a la evaluación hasta el 03 de mayo de 2023 hasta las 7:00 pm, a través de la plataforma del SECOP II, donde se requirió para que subsanaran a los proponentes ASOCIACIÓN RECUPERADORES GLOBAL, CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL AMBIENTE y COOPERATIVA MULTIACTIVA RECICLADORES DE MEDELLÍN RECIMED.
7. Que la CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL AMBIENTE y la COOPERATIVA MULTIACTIVA RECICLADORES DE MEDELLÍN RECIMED, cumplieron con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros como se indica en el documento RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES del INFORME DE VERIFICACIÓN publicado el día 08 de mayo de 2024.
8. Que de acuerdo con el INFORME DE VERIFICACIÓN publicado el día 08 de mayo de 2024, el primer orden de elegibilidad con 850 puntos corresponde a la COOPERATIVA MULTIACTIVA RECICLADORES DE MEDELLÍN RECIMED.
9. Que, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó a la Secretaria de Suministros y Servicios, adjudicar el proceso No. 24AS174H1659, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS", al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN – RECIMED, identificado con NIT 900.104.527-1, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.
10. Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar Comité Interno de Contratación el día 9 de mayo de 2024, en donde la Secretaria de Suministros y Servicios recomienda la adjudicación del proceso No. 24AS174H1659, al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN - RECIMED identificado con NIT 900.104.527-1, Representada Legalmente por MARIA DOLORES CHAVERRA identificada con cédula de ciudadanía N°43.150.297 de Medellín, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.
11. Que corresponde a la Secretaria de Suministros y Servicios adjudicar el Convenio de Asociación N°24AS174H1659 mediante resolución debidamente motivada, cuando se

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 24AS174H1659, CUYO OBJETO ES 'AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS'"

presenten las circunstancias previstas en el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso No. 24AS174H1659, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS" al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLIN RECIMED, identificada con el NIT 900.104.527-1, representado legalmente por MARIA DOLORES CHAVERRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.150.297 de Medellín, los aportes se encuentran valorados en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA (\$194.422.140) distribuidos de la siguiente manera: (i) Departamento CIENTO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$100.146.831) y (ii) aporte del Asociado NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$94.275.309); con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

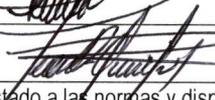
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLIN RECIMED identificado con el NIT No. 900.104.527-1, representado legalmente por MARIA DOLORES CHAVERRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.150.297 de Medellín, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ofelia Elcy Velaquez Hernández
OFELIA ELCY VELAQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alberto Muñoz Castrillón - Rol Jurídico		9.05.2024
Revisó y Aprobó	León David Quintero Restrepo- Director de Abastecimiento		09/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma